



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Diecisiete de septiembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2020-00097-00

En el presente proceso ordinario de doble instancia, promovido por la señora BLANCA INÉS OSORIO SÁNCHEZ contra el señor JESÚS DAVID CASTAÑO HOYOS, en atención al anterior memorial, el despacho se abstiene de reconocerle personería al abogado Wilson Toro Bedoya, ante la inobservancia del artículo 5° del decreto 806 de 2020, pues si bien con su escrito dice adjuntar constancia de la remisión del poder conferido desde el correo electrónico para notificaciones judiciales del demandado, la misma se echa de menos.

No obstante, en aras de garantizar el derecho de defensa y contradicción se ordenará compartir el link del expediente al demandado, advertido que con ello no se entiende notificado, en tanto dicha actuación procesal se surtió en términos de ley desde el pasado 07 de septiembre, conforme se verifica en los soportes arrimados al plenario por la parte actora, con los cuales se puede constatar el envío de la demanda y sus anexos al correo electrónico [asesoriascamilomedina01@hotmail.com](mailto:asesoriascamilomedina01@hotmail.com).

CÚMPLASE,

  
MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI  
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 094 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 18 de septiembre de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria

